

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Decreto: 2025/1179 08pt25.-RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE Y BASES EXP: 08pt25 Explotación de la barra de la caseta municipal de feria 2025 | IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/1179 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Y1ANK-MC3NS-MSW8B Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 7:58:05 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/06/2025 14:36 | ESTADO FIRMADO 03/06/2025 14:36 |



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE PATRIMONIO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y BASES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO NORMAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITUADO EN LA CARPA DE LA CASETA MUNICIPAL CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD 2025

Con fecha 27 de mayo de 2025, por la Concejala delegada de Festejos se formula propuesta relativa a la autorización del uso privativo normal del bien de dominio público situado en la carpa de la caseta municipal, con destino a la explotación de la barra-bar de dicha caseta, durante la celebración de la Feria y Fiestas 2.025

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el funcionario municipal Mario Hernandez Maquirriáin.

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de mayo de 2025, relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la autorización de uso común normal del dominio público.

Por Resolución de fecha fecha 28 de mayo de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento por la Delegada de Patrimonio, ordenando la redacción de las Bases que han de regir el concurso.

Con fecha 30 de mayo de 2025 por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio se redacta el pliego-bases que ha de regir la autorización

Con igual fecha se emite Informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación .

El expediente se tramitará conforme a lo previsto en el artículo 84.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), al tratarse de una autorización temporal sobre bienes de dominio público para uso común normal.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia patrimonial

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691272; Y1ANK-MC3NS-MSW8B 6E79E0E05230041614E294569BD1BDBCC2CE7E65F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Decreto: 2025/1179 08pt25.-RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE Y BASES EXP: 08pt25 Explotación de la barra de la caseta municipal de feria 2025 | IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/1179 | |
| OTROS DATOS Código para validación: Y1ANK-MC3NS-MSW8B Fecha de emisión: 4 de Junio de 2025 a las 7:58:05 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/06/2025 14:36 | ESTADO FIRMADO 03/06/2025 14:36 |



HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente patrimonial para la concesión de la autorización de uso común normal del dominio público, consistente en la explotación de la barra instalada en la Caseta Municipal durante la celebración de la Feria y Fiestas de Mérida 2025, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos-bases y las prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Designar a Mario Hernandez Maquirriáin responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

CUARTO: Designar a los miembros que conforman la Unidad técnica de valoración:

- Jefa de sección de Contratación y Patrimonio, Carmen de Sande Galán.
- Técnico de Contratación y Patrimonio, Mariola Orrego Torres.
- Funcionario de la sección de Patrimonio, Gregorio Castillo Jurado.
- Técnico de la delegación de Festejos, Mario Hernández Maquirriáin.

QUINTO: Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida, a fin de garantizar la adecuada publicidad y concurrencia, y para que los interesados puedan presentar sus proposiciones dentro del plazo establecido.

SEXTO: Publicar en el perfil Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente, en particular el pliego bases. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Patrimonio

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691272; Y1ANK-MC3NS-MSW8B; 6E79E0E05230041614E294569BD1BDBCC2CE7E86F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>